



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2017

RES. H. N° 0431/17

Expte. N° 4.391/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. **Silvia Azucena MOYA**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 2071/16 se encomendó a la Sra. Silvia Moya las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, a partir del 1° de febrero de 2017 hasta el 2 de mayo de 2019 o nueva disposición, por encontrarse vacante el cargo de referencia

QUE corresponde encomendar las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones de la Facultad de Humanidades, a la Sra. Moya, a partir del 1° de mayo del corriente año y hasta que el cargo se cubra por concurso;

QUE situaciones como la presente se encuadran en los términos del Decreto N° 366/2006 y de la Resolución CS N° 375/08 y modificatorias;

QUE a su vez, y teniendo en cuenta que la agente ha venido desempeñándose en tareas propias del Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, corresponde reconocer de legítimo abono las tareas de mayor responsabilidad realizadas por la Sra. Moya en el período comprendido entre el 1° de febrero hasta el 30 de abril de 2017

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H N° 2071/16 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR las tareas de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones de la Facultad de Humanidades a la Sra. **Silvia Azucena MOYA**, DNI N° 11.944.543, Categoría 04, Personal de Apoyo Universitario del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1° mayo de 2017 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la liquidación y pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a la Sra. **Silvia Azucena MOYA**, correspondiente a la diferencia de haberes existente entre el cargo de Subjefe de Departamento de Registro Informático, Categoría 04, y el de Jefe de Departamento Alumnos: Admisión y Resoluciones, Categoría 03, a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta que el cargo sea cubra por concurso.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

..//

RES.H.N° 0431/17

ARTICULO 4°.- RECONOCER de legítimo abono las tareas de mayor responsabilidad realizadas por la mencionada Agente en el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2017.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes misiones y funciones:

Misión:

- Entender en todo lo relacionado a la admisión y actualización de alumnos de la Facultad. Entender en la confección de resoluciones del sector.

Funciones:

- Entiende y permanece actualizado en todo lo referente a la reglamentación vigente con respecto a la admisión de alumnos y carreras de la Facultad.
- Supervisa la atención al alumno en lo referente a inscripción e información en general de las distintas carreras de la Facultad.
- Mantiene actualizada la base de datos del Sistema Informático, en lo referido a la admisión y permanencia de los alumnos.
- Entiende y controla los legajos de Alumnos, manteniéndolo actualizado.
- Entiende en la planificación y conformación de los tribunales examinadores, realizando las correspondientes notificaciones.
- Entiende en la confección de resoluciones relacionada a alumnos: equivalencias, reconocimiento, etc
- Realiza eventuales tareas por requerimiento de necesidades de servicio.

ARTÍCULO 6°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, diferencia de haberes entre las categorías 3 y 4, al Inciso I-Gastos en Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable y Académica, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa